



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 20 de enero de 2022

VISTO: El expediente N° E-4209-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (1) Pinza y aguja escorpion, tres (3) Suturas reforzadas para meniscos, destinados al afiliado Clave N.º 001-32314538/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que en orden N.º 12 se autorizó el llamado a Contratación Directa N.º 1214/2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 34 e informe en orden N.º 22, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 01/100 (\$ 67.500,01); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 921/2020. / Directorio IPAUS. N.º 155/2016.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 Art. 18, Inc. L), N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 2926/18, N.º 2840/21 y N.º 2839/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.

Que ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 03/2022

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1214/21, de Contratación de una (1) Pinza y aguja escorpion, tres (3) Suturas reforzadas para meniscos, destinados al afiliado Clave N.º 001-32314538/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N.º 006/2020, firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. Por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 01/100 (\$ 67.500,01); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la compra adjudicada en los terminos del articulo 1º de la presente, podra sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervencion medica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295508 subinsumo 1, Insumo 999295504 subinsumo 1 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-95-2022





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
20/01/2022